



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

**correspondientes al ejercicio terminado
al 31 de diciembre de 2010**

EMPRESAS CMPC S.A. y SUBSIDIARIAS

Miles de Dólares Estadounidenses

El presente documento consta de:

Hechos Relevantes

Empresas CMPC S.A. y subsidiarias
Estados Financieros Consolidados

HECHOS RELEVANTES

A. Con fecha 13 de enero de 2011 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno e inciso segundo del artículo décimo de la Ley N° 18.045 y Norma de Carácter General número 30 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, se comunicó a esa Superintendencia que Empresas CMPC S.A. se ha constituido en garante y codeudora solidaria de su sociedad subsidiaria “Inversiones CMPC S.A.” agencia en Islas Cayman, en relación a la emisión de bonos que ésta ha efectuado en los Estados Unidos de América.

La emisión se acogió a la regla 144A Regulación S, de la *United States Securities Act* de 1933, y alcanzó un monto de US\$ 500 millones. El plazo de los bonos es de 7 años. El bono pagará una tasa de interés nominal de 4,75%. La tasa efectiva de colocación es de 4,83% anual, con un spread sobre el tesoro de 7 años de 2,2%. El capital es pagadero a la fecha de vencimiento de los bonos, en tanto que el interés de los mismos es pagadero en forma semestral. Actuaron como bancos colocadores Banchile/Citi, Itaú y J.P. Morgan.

Los recursos obtenidos en la emisión serán destinados a usos generales corporativos.

B. Con fecha 6 de enero de 2011 y conforme a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General número 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó en carácter de hecho esencial que el Directorio de Empresas CMPC S.A., en sesión realizada en similar fecha, aceptó la renuncia presentada por don Arturo Mackenna Iñiguez al cargo de Gerente General de la Sociedad, la cual se hará efectiva a partir del próximo 28 de abril de 2011.

El Directorio, junto con agradecer al señor Mackenna por su aporte y entrega personal, efectuó un especial reconocimiento por la labor que ha desarrollado desde su ingreso a CMPC en el año 1981 y particularmente por el éxito de su gestión como Gerente General de la Empresa durante los 24 años en que ha ejercido el cargo.

En la misma oportunidad, el Directorio designó como nuevo Gerente General de Empresas CMPC S.A. a don Hernán Rodríguez Wilson de profesión Ingeniero Civil Industrial, quien ingresó a CMPC en el año 1987. Actualmente se desempeña como Gerente General de Forestal Mininco. Asumirá sus nuevas funciones el 28 de Abril de 2011.

C. Con fecha 4 de noviembre de 2010 y conforme a lo dispuesto en Norma de Carácter General N° 30 y en Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se comunicó que el Directorio en sesión de igual fecha acordó distribuir dividendo provisorio N°250 de \$ 120 por acción, a partir del 22 de diciembre de 2010, con cargo a las utilidades del ejercicio 2010.

D. Con fecha 5 de agosto de 2010 y conforme a lo dispuesto en Norma de Carácter General N° 30 y en Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se comunicó que el Directorio en sesión de igual fecha acordó distribuir dividendo provisorio N°249 de \$ 80 por acción, a partir del 8 de septiembre de 2010, con cargo a las utilidades del ejercicio 2010.

Empresas CMPC S.A. y subsidiarias
Estados Financieros Consolidados

E. Con fecha 26 de marzo de 2010 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045; en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular 660 de la SVS, se informó que en similar fecha la Junta Ordinaria de Accionistas número 91 de esta Sociedad, adoptó los siguientes acuerdos en relación a los asuntos para los cuales fue convocada:

1. Aprobar el Balance, Estados Financieros y la Memoria Anual respecto del ejercicio 2009, los cuales arrojan una utilidad de US\$ 268,2 millones.

2. Distribuir con cargo a la utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 un dividendo definitivo N° 248 de \$ 70 (setenta pesos) por acción.

Este dividendo se pagará a contar del día 7 de abril de 2010, a los titulares de acciones que figuren inscritas en el Registro de Accionistas del día 30 de marzo de 2010. Con parte de este dividendo 248 se completa el mínimo legal obligatorio y además se le ha sumado un monto definitivo adicional.

3. Tomar conocimiento de la política de dividendos fijada por el Directorio para el ejercicio 2010. Ella consiste en distribuir como dividendo un 30% de la utilidad líquida del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2010, mediante el reparto de dos dividendos provisorios, aproximadamente en los meses de septiembre y diciembre del año 2010 o enero de 2011, y un dividendo final, que deberá acordar la Junta Ordinaria de Accionistas, pagadero en la fecha que dicha Junta designe.

4. Acordó designar como Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio 2010, a la firma PricewaterhouseCoopers.

F. Con fecha 4 de marzo de 2010 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley 18.045, artículo 63° de la Ley 18.046, Norma de Carácter General N° 30 y Circular N° 660 de la SVS, se informó lo siguiente:

El Directorio de Empresas CMPC S.A., en Sesión Ordinaria realizada en similar fecha, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 26 de marzo de 2010.

En la misma Sesión el Directorio acordó proponer a dicha Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de un dividendo final N° 248 de \$ 70 por acción, con cargo a la utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009. El pago de este dividendo, previa aprobación de la Junta de Accionistas, se efectuará a contar el día 7 de abril de 2010, a los titulares de acciones que figuren inscritas en el Registro de Accionistas al día 30 de marzo de 2010.

Las materias a tratar en la junta, indicada anteriormente, serán las siguientes:

1. Pronunciarse sobre la Memoria, Estados Financieros Anuales e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009.

2. Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y el reparto de un dividendo final N° 248.

3. Dar cuenta de acuerdos del Directorio, en cumplimiento del artículo 147 de la Ley N° 18.046.

4. Designar Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo.

Empresas CMPC S.A. y subsidiarias
Estados Financieros Consolidados

5. Fijar la remuneración del Directorio; la remuneración y presupuesto del Comité de Directores.
6. Definir política de Dividendos.
7. Conocer y resolver las otras materias de competencia de la Junta Ordinaria, en conformidad de la Ley y a los Estatutos Sociales.

G. Con fecha 2 de marzo de 2010 y en respuesta a Oficio Circular N° 574 de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, se informó respecto de los efectos o impactos relacionados con el terremoto y tsunami acaecidos el día 27 de febrero de 2010. Al respecto, y con los antecedentes disponibles a las 9:00 horas del 2 de marzo de 2010, se comunicó lo siguiente:

1. Empresas CMPC no tiene conocimiento de desgracias personales ni accidentes mayores ocurridos en sus Plantas y recintos industriales.
2. Si bien las instalaciones han sufrido los efectos propios de un evento de esta magnitud, no se reportan daños estructurales de consideración en edificios o maquinarias relevantes, que puedan significar su paralización definitiva.
3. Todas la Plantas de la Compañía en Chile se encuentran detenidas, por carecer de energía eléctrica y agua potable, salvo las fábricas de papeles de Valdivia y Puente Alto y cartón corrugado en Buin.
4. Hasta este momento, debido a la carencia de energía eléctrica, de comunicaciones y disponibilidad de técnicos especializados no ha sido posible realizar un diagnóstico preciso de la situación de cada fábrica. Esto es particularmente importante en las Plantas de Celulosa donde la complejidad de sus instalaciones hace necesario una revisión mayor para tener una evaluación más elaborada. La Compañía está trabajando intensamente en esta materia y difundirá la información de interés de mercado tan pronto como se disponga de antecedentes confiables.
5. CMPC tiene seguros involucrados, de todo riesgo, incluido terremoto y tsunami que cubren a sus activos, entre los cuales se encuentran los edificios y construcciones, maquinarias, equipos y existencias. Además estos seguros cubren los perjuicios por paralización a consecuencia de los riesgos antes señalados.

En consideración de lo anterior, CMPC está dedicando sus mayores esfuerzos a retomar la operación productiva de sus unidades tan pronto como sea posible. Junto con ello estamos colaborando con los vecinos a nuestras faenas productivas que se encuentran en situación de dificultad y necesitan de ayuda.

H. Con fecha 7 de enero de 2010 y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso tercero de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General número 30 de la SVS, debidamente facultado, se informó que en similar fecha se reunió el Directorio de Empresas CMPC S.A. y con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas y 18.045 sobre Mercado de Valores, modificadas por la ley 20.382 sobre Gobiernos Corporativos, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

- 1.- Designar un nuevo Comité de Directores. En tal sentido, se informó que el nuevo Comité de Directores quedó integrado por el señor Martín Costabal Llona, en su calidad de Director independiente del controlador y los señores Patricio Grez Matte y Jorge Marín Correa.

Empresas CMPC S.A. y subsidiarias
Estados Financieros Consolidados

2.- Se acordó aprobar una política general relativa a las operaciones habituales ordinarias con partes relacionadas de la Sociedad, que corresponden a su giro y que tienen por objeto contribuir al interés social, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado.

Adicionalmente se informó que el texto íntegro de la política aprobada se adjuntó y también se encuentra disponible para los accionistas y el público en general en el sitio de internet de la Compañía, www.cmpc.cl.

I. Con fecha 15 de diciembre de 2009 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso tercero de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General número 30 de la SVS, se informó que en similar fecha la subsidiaria Protisa do Brasil Ltda. suscribió un documento en idioma inglés denominado “Closing Memorandum” con la sociedad brasileña Aracruz Celulose e Papel S.A. (“Aracruz”), mediante el cual tomó control de los activos forestales e industriales del negocio de celulosa, papel y maderas relacionados a la unidad de Guaíba de dicha empresa, ubicados en el Estado de Río Grande Do Sul, Brasil, en los términos y condiciones informados al mercado mediante Hechos Esenciales de fecha 22 de septiembre y 8 de octubre de 2009.

Los activos comprendidos en la transacción son los descritos en los Hechos Esenciales mencionados. Respecto al precio de la transacción, con esta fecha se pagó el equivalente en reales a US\$ 1.300 millones, quedando pendiente de pago US\$ 130 millones sujeto a ajustes, los que se concluirían en 45 días.

J. Con fecha 15 de diciembre de 2009 y en virtud de lo establecido en el artículo 9 inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, de conformidad con las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General número 30 de la SVS se informó lo siguiente:

(a) El Directorio de Empresas CMPC S.A. en sesión de fecha 15 de diciembre de 2009, tomó conocimiento de la finalización con fecha 13 de diciembre de 2009 del periodo de opción preferente legal para la suscripción de las 20.000.000 de acciones de pago representativas del aumento de capital de Empresas CMPC S.A., acordado en la Quincuagésima Primera Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 9 de octubre de 2009.

Durante el período de opción preferente indicado, el cual se extendió entre el 13 de noviembre y el 13 de diciembre de 2009, los accionistas de la Sociedad y sus cesionarios suscribieron un total de 19.113.316 acciones, quedando un remanente de 886.684 acciones de pago por suscribir.

(b) En la misma sesión antes indicada, el Directorio tomó la decisión de colocar las 886.684 acciones, correspondientes al saldo no suscrito, a través de uno o más remates en la Bolsa de Comercio de Santiago, el que será encargado a Santander Investment S.A. Corredores de Bolsa y Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A. El precio de las acciones en el remate, no pueden según la ley, ser inferior al valor de colocación de ellas en el período de opción preferente, esto es \$13.800. El remate se efectuará el día 18 de diciembre de 2009 y el precio mínimo será anunciado con antelación.

Empresas CMPC S.A. y subsidiarias
Estados Financieros Consolidados

K. Con fecha 26 de noviembre de 2009 y conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General número 30 y en Circular número 660 de la SVS, se informó que el Directorio de Empresas CMPC S.A. en sesión de similar fecha, acordó distribuir el dividendo provisorio n° 247 de \$ 42 por acción, a partir del 13 de enero de 2010, con cargo a las utilidades del ejercicio 2009.

L. Con fecha 29 de octubre de 2009 Empresas CMPC S.A. se ha constituido en garante y codeudora solidaria de su sociedad subsidiaria “Inversiones CMPC S.A.”, agencia en las Islas Cayman, en relación a la emisión de bonos que ésta ha efectuado en los Estados Unidos de América, en el día de hoy.

La emisión se acogió a la regla 144A regulación S, de la *United States Securities Act* de 1933 y alcanzó un monto de US\$ 500.000.000. El plazo de los bonos es de 10 años. La tasa efectiva de interés es 6,245%, con un Spread sobre el Tesoro de 10 años de 2,75%. El capital es pagadero a la fecha de vencimiento de los bonos, en tanto que el interés de los mismos es pagadero en forma semestral. Actuaron como Bancos colocadores BNP PARIBAS, J.P. Morgan y Santander.

El producto de la emisión será destinado a pagar parte del precio de la adquisición efectuada por CMPC de los activos forestales e industriales de la unidad de Guaíba de la empresa Brasileña Aracruz Celulose S.A., de acuerdo a lo informado al mercado como Hecho Esencial el 23 de septiembre de 2009.

M. En Quincuagésima Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas CMPC S.A. celebrada con fecha 9 de octubre de 2009 fueron adoptados los siguientes acuerdos:

(a) Aumentar el capital social en la cantidad de US\$ 500.000.000, mediante la emisión de 20.000.000 de acciones de pago sin valor nominal, pagaderas en pesos a un precio de \$ 13.800 cada una, que equivale a un valor de US\$ 25 por acción según tipo de cambio de \$ 552 por dólar de los Estados Unidos de América. En consecuencia el capital social quedó fijado en US\$ 692.358.070, dividido en 220.000.000 de acciones nominativas, de igual valor cada una, sin valor nominal.

(b) Facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para emitir de una vez las acciones mencionadas, y para proceder a la oferta y colocación de las mismas en las oportunidades que acuerde en conformidad a la ley y, en todo caso, dentro del plazo máximo de 3 años desde la fecha de la referida Junta.

(c) Modificar los estatutos sociales y adoptar los otros acuerdos correspondientes al aumento de capital señalado.

Empresas CMPC S.A. y subsidiarias
Estados Financieros Consolidados

N. Con fecha 8 de octubre de 2009 el Directorio de Empresas CMPC S.A. acordó presentar a la Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 9 de octubre de 2009 las siguientes proposiciones, de acuerdo con las materias para las cuales dicha Junta fue convocada:

(a) Aumentar el capital social en la cantidad de US\$ 500.000.000, mediante la emisión de 20.000.000 de acciones de pago, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, pagaderas en pesos a un precio de \$ 13.800 cada una, que equivale a un valor de US\$ 25 por acción según tipo de cambio de \$ 552 por dólar de los Estados Unidos de América.

(b) Proponer las demás estipulaciones del aumento de capital y modificación de estatutos en términos usuales para este tipo de acuerdos.

Ñ. Con fecha 7 de octubre de 2009, CMPC a través de su subsidiaria Protisa Do Brasil Ltda. y la sociedad brasileña Aracruz Celulose S.A. (“Aracruz”), suscribieron un contrato denominado *Quota Purchase Agreement* (“QPA”), en cuya virtud CMPC adquirirá los activos forestales e industriales del negocio de celulosa, papel y maderas que Aracruz realiza en el Estado de Río Grande Do Sul, Brasil.

El contrato referido constituye el pleno acuerdo de las partes respecto de la transacción que fue objeto de un Memorándum de Entendimiento suscrito el día 22 de septiembre de 2009, según fue informado mediante Hecho Esencial de igual fecha. Tanto los activos comprendidos en la transacción como el precio de la misma son los informados en el referido Hecho Esencial.

El contrato contempla las condiciones de cierre usuales en este tipo de operaciones, previéndose que CMPC tomará el control del negocio objeto de la transacción dentro de la segunda quincena del mes de diciembre de este año.

Esta adquisición constituye un paso decisivo en la internacionalización de CMPC y en la consolidación de su negocio de celulosa.

O. CMPC y la compañía forestal brasileira Aracruz Celulose e Papel S.A. (“Aracruz”) han suscrito un Memorándum de Entendimiento por el que acuerdan los principales elementos de la adquisición por parte de CMPC de los activos forestales e industriales del negocio de celulosa, papel y maderas, relacionados a la unidad de Guaíba de esa empresa, ubicados en el Estado de Río Grande Do Sul, Brasil, lo que fue informado a esa Superintendencia y al mercado mediante Hecho Esencial de fecha 22 de septiembre de 2009.

Empresas CMPC S.A. y subsidiarias
Estados Financieros Consolidados

Con miras a esta transacción y para no afectar el importante plan de inversiones que la Compañía está ejecutando en Chile, el Directorio de Empresas CMPC S.A. en sesión de fecha 23 de septiembre de 2009 ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas de Empresas CMPC S.A., a celebrarse el día 9 de octubre de 2009, a las 11 horas, en el Hotel Crowne Plaza Santiago ubicado en Av. Libertador Bernardo O'higgins 136, comuna de Santiago, a fin de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:
 1. Aumentar el capital social en un monto a definir libremente por la junta, por hasta 500 millones de dólares de los Estados Unidos de América, para ser enterado mediante la emisión de acciones de pago, a ser emitidas y colocadas en la forma, oportunidades y el valor que libremente acuerde la Junta en conformidad con la Ley, pudiendo delegar en el directorio la fijación final del precio de colocación de las referidas acciones de pago, modificando los estatutos sociales a dicho efecto
 2. Adoptar todos los acuerdos necesarios para materializar y llevar a cabo el aumento de capital, reforma estatutaria y demás acuerdos adoptados por la Junta, facultando ampliamente al Directorio para tales efectos.

Asimismo, se acordó facultar al Gerente General y al Gerente de Finanzas que suscribe para llevar a cabo las comunicaciones, publicaciones y demás gestiones de citación y otras que resulten necesarias para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes indicada.

- Encargar a la administración de la Sociedad iniciar las gestiones para la estructuración y emisión de un bono por hasta 500 millones de dólares de los Estados Unidos de América, a ser colocado en el mercado local y/o en los mercados internacionales, facultándose ampliamente a la administración para encomendar las asesorías financieras y legales pertinentes, así como para adoptar las demás acciones y medidas necesarias para cumplir tal finalidad, sin perjuicio de los acuerdos que posteriormente el Directorio deba adoptar para la materialización de dichas emisiones de conformidad con las normas aplicables.
- Dejar constancia que los recursos que se obtengan tanto del aumento de capital que se propondrá a la Junta Extraordinaria de Accionistas convocada por el Directorio, como de la eventual emisión del bono mencionado precedentemente, serán destinados al pago de parte del precio de la adquisición de los activos forestales e industriales del negocio de celulosa, papel y maderas, relacionados a la unidad de Guafba de la compañía forestal brasilera Aracruz Celulosa e Papel S.A., según los términos del Memorándum de Entendimiento que fue informado a esa Superintendencia y al mercado mediante Hecho Esencial de fecha 22 de septiembre de 2009, sin perjuicio del uso de recursos en los demás proyectos de inversión de la sociedad y la cobertura de sus necesidades de capital de trabajo.
- Modificar la política general de reparto de dividendos que espera cumplir la Sociedad respecto de las utilidades que se obtengan durante el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2009 y los ejercicios sucesivos, expuesta a la Nonagésima Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de marzo de 2009, sólo en cuanto que el monto máximo de la utilidad que se espera distribuir como dividendo ascenderá a un 30% de la misma, manteniéndose el esquema de dividendos provisorios y definitivo expuestos en la referida Junta.

Empresas CMPC S.A. y subsidiarias
Estados Financieros Consolidados

P. Con fecha 22 de septiembre de 2009 CMPC suscribió un documento en idioma inglés denominado *Memorandum of Understanding* con la compañía forestal brasileira Aracruz Celulose e Papel S.A. (“Aracruz”), por el que se acuerdan los principales elementos de la adquisición por parte de CMPC o una sociedad subsidiaria de ésta, de los activos forestales e industriales del negocio de celulosa, papel y maderas, relacionados a la unidad de Guaíba de esa empresa, ubicados en el Estado de Río Grande Do Sul, Brasil (el “Negocio Relevantes”).

El Negocio Relevante incluye: i) terrenos por una superficie de aproximadamente 212.000 hectáreas, (que comprende aproximadamente 32.000 hectáreas bajo modalidad de arrendamiento o mediería), de las cuales alrededor de un 60 por ciento se encuentran plantadas o por plantar con eucaliptos; ii) un vivero con capacidad para producir 30 millones de plantas al año y el material genético desarrollado por Aracruz para esta unidad; iii) una planta de producción de celulosa con una capacidad instalada de 450.000 toneladas anuales; iv) una planta de producción de papel con una capacidad de 60.000 toneladas anuales, vecina e integrada a la planta de celulosa; v) un sitio industrial, permisos ambientales y licencias para la ejecución de un proyecto de expansión de la actual planta de celulosa por 1.300.000 toneladas anuales adicionales; vi) un capital de trabajo de US\$ 89,4 millones y; vii) todos los activos y servicios necesarios para la adecuada operación de los bienes señalados, como una empresa en marcha y autónoma.

El precio convenido es la cantidad de US\$ 1.430 millones, sujeto a diversos ajustes.

CMPC y Aracruz se encuentran en proceso de negociación de los documentos definitivos de la transacción, con la expectativa de proceder a su firma dentro de las próximas semanas. Sujeto a la firma de tales documentos, el traspaso del Negocio Relevante se prevé que ocurrirá durante diciembre de 2009.

Q. El Directorio en su sesión del 7 de agosto de 2009, acordó distribuir con cargo a la utilidad del ejercicio 2009, un dividendo provisorio N° 246 de \$ 50. Este dividendo se pagó a contar del 3 de septiembre de 2009.

R. Con fecha 14 de mayo de 2009, Inversiones CMPC S.A., colocó un efecto de comercio en el mercado nacional, del cual Empresas CMPC S.A., en su calidad de matriz de aquella, se ha constituido en fiadora, codeudora solidaria y aval. La colocación asciende a \$ 15.000.000.000 con cargo a la serie 1A, con vencimiento el 10 de noviembre de 2009, a una tasa de descuento de 0,169% mensual. Los títulos emitidos no devengan intereses sobre el capital insoluto y se colocaron a descuento. Al vencimiento, habrá una sola amortización por el total del capital.

Esta emisión se efectuó con cargo a la línea de efectos de comercio inscrita en el Registro de Valores de la SVS bajo el número 55, con fecha 16 de abril de 2009.

Posteriormente, con fecha 19 de mayo Inversiones CMPC S.A. colocó otra emisión por \$ 15.000.000.000, con vencimiento el 18 de mayo de 2010, a una tasa de descuento de 0,21% mensual. Esta emisión se realizó con cargo a la serie 2A de la línea de efectos de comercio inscrita en el registro de valores de la SVS bajo el número 55.

Empresas CMPC S.A. y subsidiarias
Estados Financieros Consolidados

S. Con fecha 19 de abril de 2009, la subsidiaria CMPC Tissue S.A., a través de su sociedad subsidiaria CMPC Participacoes Ltda. (“CMPC Tissue”), suscribió un contrato denominado *Quota and Share Purchase Agreement*, con la sociedad Melpaper S.A. (“Melpaper”). En éste se acordó que, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, CMPC Tissue comprará a Melpaper el 100% del interés en la sociedad Melhoramentos Papéis Ltda. Esta empresa elabora y comercializa productos tissue en Brasil. Cuenta con dos plantas productivas en el Estado de Sao Paulo, con una capacidad instalada de 75.000 toneladas anuales de papel tissue.

La transacción contempla un valor de activos aproximado de US\$ 162 millones y un desembolso por parte de CMPC Tissue de US\$ 55 millones.

T. Con fecha 27 de marzo de 2009, la subsidiaria CMPC Celulosa S.A., fue notificada de la sentencia recaída en juicio arbitral iniciado en el mes de noviembre de 2006 por Endesa S.A., en relación al contrato de suministro de energía suscrito entre ambas sociedades con fecha 31 de mayo de 2003. La sentencia arbitral, acoge parcialmente la demanda de Endesa S.A., estableciendo restricciones a los volúmenes de energía que ciertas plantas pueden consumir bajo el contrato y el derecho de Endesa S.A. a ser indemnizada por una parte de los consumos que el voto de mayoría consideró no amparados por el mismo.

El fallo está siendo estudiado junto a los abogados de la empresa a fin de determinar sus eventuales efectos y las correspondientes medidas de mitigación, así como para evaluar la interposición de recursos en su contra. En caso que el fallo se mantuviere firme, la especie y monto de indemnización serían determinados en un nuevo juicio que tenga ese objeto.

U. La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2009, en cumplimiento con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros en su Oficio Circular N° 368 del 16 de octubre de 2006 y complementadas con sus oficios N°s 427, 456, 457, 473, 485, 505 y 506, acordó aplicar desde el 1 de enero de 2009 las Normas Internacionales de Información Financiera (*International Financial Reporting Standard – IFRS*), para el registro contable de sus operaciones.

En virtud de lo anterior, Empresas CMPC S.A., determinó que la moneda de mayor relevancia en sus negocios es el dólar estadounidense, moneda que utilizará para registrar contablemente sus operaciones a partir del ejercicio 2009.

Asimismo, la Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó modificar los Estatutos Sociales para adecuarlos a los nuevos requerimientos y la emisión de un nuevo texto refundido y sistematizado de los mismos.

Con estos acuerdos, el Capital de Empresas CMPC S.A. al 31 de diciembre de 2008, aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de esa fecha, que alcanza a \$ 122.426.293.771, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta misma fecha, se convierte a su equivalente en dólares, ascendiendo a US\$ 192.358.070, según el tipo de cambio de \$ 636,45 por un dólar, vigente al 31 de diciembre de 2008.

Empresas CMPC S.A. y subsidiarias
Estados Financieros Consolidados

V. La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2009, acordó el pago de un dividendo final N° 245 ascendente a \$ 69 por acción. Este dividendo se pagó a contar del 21 de abril de 2009, completando así el 40% de las utilidades del año 2008.

Además, fijó la política de dividendos correspondiente al año comercial 2009 consistente en el reparto de dos dividendos provisorios a pagar aproximadamente en los meses de septiembre y diciembre de 2009 o enero de 2010 y un dividendo final, a acordar en la próxima Junta Ordinaria, pagadero en el mes de mayo de 2010, sólo si no se ha completado con los dividendos provisorios de un monto equivalente al 40% de las utilidades del ejercicio 2009.

W. Con fecha 24 de marzo de 2009, Inversiones CMPC S.A., colocó dos bonos en el mercado nacional, del cual Empresas CMPC S.A., en su calidad de matriz de aquella, se ha constituido en fiadora, codeudora solidaria y aval. El primero de ellos (Serie D en unidades de fomento) a un plazo de 5 años por un monto de UF 3.000.000 a una tasa de colocación de 3,25% con un margen de 125 puntos básicos sobre bonos del Banco Central de plazo similar, con pago de intereses semestrales y amortización del capital en una cuota al vencimiento. El segundo de ellos (Serie F en unidades de fomento) a un plazo de 21 años por un monto de UF 7.000.000 a una tasa de colocación de 4,55% con un margen de 135 puntos básicos sobre bonos de la Tesorería General de la República de plazo similar, con pago de intereses semestrales y amortización del capital en una cuota al vencimiento.

Estas emisiones fueron inscritas en el Registro de Valores de la SVS bajo los números 569 (serie D) y 570 (serie F), con fecha 16 de marzo de 2009.

Los recursos que se obtengan de esta colocación serán destinados al refinanciamiento de pasivos, capital de trabajo, inversiones y otros usos corporativos del emisor.

X. Con fecha 5 de marzo de 2009 el Directorio acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de marzo de 2009. En la misma sesión se acordó proponer a dicha Junta el reparto de un dividendo final N° 245 de \$69 por acción con cargo a la utilidad del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008. El pago de este dividendo previa aprobación de la Junta se efectuará a contar del 21 de abril de 2009, a los titulares que figuren inscritos en el Registro de Accionistas al día 15 de abril de 2009.

Las materias a tratar en la junta, indicada anteriormente, serán las siguientes:

1. Pronunciarse sobre la Memoria, Estados Financieros Anuales e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008.
2. Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y el reparto de un dividendo final N° 245.
3. Dar cuenta de acuerdos del Directorio, en cumplimiento del artículo 44 de la Ley N° 18.046.
4. Designar Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo.
5. Fijar la remuneración del Directorio; la remuneración y presupuesto del Comité de Directores.

Empresas CMPC S.A. y subsidiarias
Estados Financieros Consolidados

6. Definir política de Dividendos.

7. Conocer y resolver las otras materias de competencia de la Junta Ordinaria, en conformidad de la Ley y a los Estatutos Sociales.

Además en esta misma sesión se acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de marzo de 2009, a fin de pronunciarse sobre las siguientes materias:

a) Acordar el cambio de la moneda en la cual se encuentra expresado el capital social, se llevan los registros contables y se emiten los estados financieros de la Compañía, de pesos, moneda de la República de Chile, a dólares de los Estados Unidos de América, todo con vigencia a contar del 1 de enero de 2009, para adecuarse a los requerimientos de la NIIF.

b) Otorgar texto refundido y sistematizado de los Estatutos Sociales; y

c) Otorgar los poderes y aprobar las demás proposiciones necesarias para materializar los acuerdos que adopte la Junta.